

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 300, DE 2018, QUE APROBÓ PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL O CLASE B QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°300, de 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bío; Carta s/n, E8675/2024, ingreso Seremitt N° 11-16, de 16 de enero de 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante la Resolución Exenta N°300, de 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bío, se aprobó el programa de enseñanza a desarrollar, en la formación de conductores de vehículos motorizados de la Escuela de Conductores No Profesional o clase B denominada "CAPACITACIÓN RIOS Y HUİLIPAN LIMITADA", representada legalmente por doña Carolina Vanessa Rios Huilipán, con domicilio en calle Saavedra N° 667, 2° Nivel, galería comercial Carrilo, de la comuna de Cañete.

**2.** Que, por Resolución Exenta N° 22, de 14 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se rectifica la Resolución Exenta N° 300, de 2018.

**3.** Que, mediante ingreso Seremitt N° 11-16, de 16 de enero de 2024, la Escuela de conductores "CAPACITACIÓN RIOS Y HUİLIPAN LIMITADA", solicita autorización de nueva sede, de acuerdo a los documentos que acompaña en su presentación.

**4.** Que, según consta en Acta de Inspección a Escuela de Conductores No Profesionales Folio N°02, con fecha 20 de febrero de 2024, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de la nueva sede.

**5.** Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de aprobación de la nueva sede de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B, denominada "CAPACITACIÓN RIOS Y HUİLIPAN LIMITADA", conforme a la normativa vigente.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 300, de 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido de incorporar que en la nueva sede ubicada en calle Eleuterio Ramírez N° 105, de la comuna de Lebu, se impartirán los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor No Profesional o clase B.

**2°** En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 300, de fecha 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.



**3° NOTIFÍQUESE** la presente resolución mediante carta certificada, a la representante legal de la Escuela de Conductores Clase B, CAPACITACIÓN RIOS Y HUILIPAN LIMITADA, al domicilio ubicado en Calle Eleuterio Ramírez N°105, de la comuna de Lebu o correo electrónico [otecwillymapu@gmail.com](mailto:otecwillymapu@gmail.com).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
A COSTA DEL SOLICITANTE**

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1058921

E8675/2024